



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3º Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Constancia: 1) Se informa que estaba programada audiencia inicial de instrucción y juzgamiento dentro de este proceso, la cual fue aplazada y no se pudo llevar a cabo debido a la contingencia de salud pública atribuida a la pandemia del virus Covid – 19.

2) El Honorable Consejo Superior de la Judicatura, con base en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica con base en la contingencia de salud pública provocada por la enfermedad Coronavirus como causa de la Pandemia Covid-19 expidió Acuerdos por los que ordenó la suspensión de términos judiciales desde el 16 de marzo 2020 hasta el 30 de junio de 2020, como a continuación se indica:

1	acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020
2	acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020
3	acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020
4	acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020
5	acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020
6	acuerdo PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020
7	acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020
8	acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020

3) Corresponde fijar fecha para realizar audiencia.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018 – 00716 – 00.

Asunto: Fija nueva fecha de audiencia

Armenia, 03 septiembre 2021.

Se fija nueva fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en los art 372 y 373 del CGP el 16 septiembre de 2021 a las 09:00 horas.

Los asistentes ingresarán, como se les explica en el auto siguiente, a la Sala Virtual <https://call.lifefizecloud.com/10507981>.

Se anuncia a las partes que de conformidad con el art. 372 del CGP y conforme al inciso segundo del numeral 2 del art. 443 CGP, en dicha audiencia se realizará las etapas procesales que corresponda, esto es, conciliación, saneamiento del proceso, fijación del litigio, interrogatorio a las partes, practicarán las pruebas, se escucharán en alegatos de conclusión y para finalizar, se dictará sentencia en la misma audiencia de conformidad con las reglas previstas en el numeral 5 del art. 373 del CGP.

Se hace saber que las partes deben asistir, so pena de hacer presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso, art 372 numerales 3 y 4 del CGP.

Inhábiles 04 y 05 septiembre 2021
Se notifica por estado el 06 septiembre 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8400a7a18ea51309f438bf5138d0e324bb043ce4580dcf7e169813fd3f9b4b6

Documento generado en 03/09/2021 12:32:20 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>